



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

| | |
|------------|------------------------------------|
| RADICADO | 080014053011 2020-00386 |
| DEMANDANTE | JOSE RAFAEL ZULUAGA RIVERA |
| DEMANDADO | MANUEL FERNANDO AVELLANEDA BERBESI |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| CUANTÍA | MENOR |

INFORME SECRETARIAL: señora juez paso a su Despacho el presente proceso informándole de la solicitud de tercero opositor.

Barranquilla, 27 de mayo de 2022

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Revisada la solicitud elevada por la apoderada judicial de LUIS ALBERTO RICARDO PEREZ para ser tenido como tercero opositor dentro del proceso, basado en el artículo 309 del código general del proceso.

Ahora bien, estudiado el proceso se percata el Despacho que la oposición es impetrada bajo el embargo del bien, puesto que aún no se está para el secuestro del mismo, lo que, a la vista del artículo de derecho adjetivo invocado, no se encuentra en el estadio procesal correcto para la petición de oposición.

Así las cosas, y no siendo el momento procesal, se denegará la solicitud elevada.

Con base en lo anteriormente expuesto este despacho judicial no accederá a la solicitud elevada, razón por la que el **Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla**:

RESUELVE:

UNICO: NO ACCEDER a solicitud deprecada por lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 071 Hoy: 31 de mayo de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO